TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION N° 1334 .-

POR LA CUAL SE REVOCA PARCIALMENTE LA ADJUDICACIÓN DISPUESTA POR RESOLUCIÓN N° 1245 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2022, Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 3 DEL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 409.381.

San Lorenzo, 2 de septiembre de 2022

VISTO: La Resolución SENACSA N° 1245 de fecha 24 de agosto de 2022, "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2022 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" - ID N° 409.381, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)", Expediente SAES N° 47.524; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 72, modificado y ampliado por la Ley N° 6716/21, establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas podrá inhabilitar temporalmente a los proveedores y contratistas para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos con el Estado.

Que, mediante la Resolución DNCP N° 2799/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en consecuencia, de un sumario administrativo, dispone la inhabilitación de la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA por el plazo de (3) tres meses, contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados, a partir del 26 de agosto de 2022.

Que por Resolución SENACSA N° 1245/22 se adjudicó, entre otros, el ítem N° 3 a la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, con RUC N° 4601610-4, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" - ID N° 409.381.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, ha emitido el Dictamen de fecha 31 de agosto de 2022, en el cual concluye que: "...existe autorización legal y reglamentaria para la revocación parcial, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, de la adjudicación que afecta a la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, realizada mediante la Resolución SENACSA N° 1245/22...".

Que, en base al cambio en la condición de la firma adjudicada GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada, se imposibilita la prosecución de los trámites

José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCION N° 1334 .-

para la formalización del contrato, y que, considerando que el Informe de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2022, donde el Comité Evaluador del llamado referido menciona que "El ítem N° 3 única oferta corresponde a la firma oferente GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA...", corresponde realizar la revocación de lo adjudicado y declarar desierto el ítem N° 3 de conformidad al Artículo 30, inciso a), de la Ley N° 2051/03, que dice: "a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2426/2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1° Revocar parcialmente la adjudicación dispuesta por Resolución SENACSA N° 1245 de fecha 24 de agosto de 2022, "Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" - ID N° 409.381, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)", en lo que afecta a la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada.

2° Declarar desierto en ítem N° 3 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 409.381, de conformidad al Artículo 30, inciso a), y a los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

San Lorenzo, 31 de agosto de 2022

REFERENCIA: *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO" - ID N° 409.381.-*

1.- OBJETO DEL DICTAMEN.

Emitir fundamentos para la revocación parcial de la adjudicación dispuesta por Resolución del SENACSA N° 1245/22, en lo que afecta a la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, en consecuencia, de su inhabilitación para contratar con el Estado.

2.- DISPOSICIONES LEGALES Y DOCUMENTOS QUE HAN SIDO VERIFICADOS.

- Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.
- Ley N° 2426/2004 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)"*.
- Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.
- Resolución del SENACSA N° 725/22, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza la realización del llamado y se conforma el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" – ID N° 409.381, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)"*.
- Informe de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por el Comité Evaluador en el marco del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 *"Adquisición de Equipos de Laboratorio"* - ID N° 409.381.
- Resolución del SENACSA N° 1245 del 24 de agosto de 2022, *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 "Adquisición de Equipos de Laboratorio" - ID N° 409.381, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)"*.
- Resolución DNCP N° 2799/22, por la cual se concluye el sumario administrativo a la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, y se dispone su inhabilitación para contratar con el Estado por el plazo de tres (3) meses.

3.- CONTEXTUALIZACION.

El Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, según la Ley N° 2426/04, es el organismo nacional *"...responsable de la elaboración, reglamentación, coordinación, ejecución y fiscalización de la política y gestión nacional de calidad y salud animal..."* (sic), que tendrá como misión *"Apoyar la política pecuaria nacional contribuyendo al incremento de los niveles de competitividad, sostenibilidad, y equidad, mediante el fomento del desarrollo de la productividad a través de la protección, manutención y mejoramiento de la sanidad animal y de la calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal"*, siendo sus objetivos estratégicos, entre otros:

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

"Controlar y certificar la calidad e inocuidad de los productos y subproductos de origen animal", "Contribuir al fortalecimiento de la inserción del país en el comercio internacional de productos de origen animal, conjuntamente con otras instituciones especializadas" y "Registrar y fiscalizar a los establecimientos ganaderos e industriales, los productos, subproductos de origen animal, los alimentos e insumos de uso veterinario". De acuerdo al artículo 8° de dicha norma, una de sus funciones es: *"s) organizar, implementar y mantener laboratorios oficiales en las áreas de diagnóstico, investigación, producción y control de calidad de productos y subproductos de origen animal e insumos de uso veterinario"*.

En el marco del cumplimiento de su misión y posibilitar el desarrollo de sus funciones, el SENACSA ha realizado el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 para la adquisición de equipos de laboratorio, cuyo procedimiento fue aprobado y autorizado por Resolución del SENACSA N° 725 de fecha 23 de mayo del año en curso, dictada por la Máxima Autoridad Institucional, así también, se conforma el Comité de Evaluación encargado de la revisión y análisis de las ofertas a ser presentadas en dicho proceso.

En ese sentido, el citado Comité Evaluador emite su Informe de Evaluación de fecha 22 de agosto de 2022 en el cual, analizadas y estudiadas todas las ofertas presentadas, recomienda adjudicar la licitación en cuestión, entre otros, a la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA el ítem N° 3, por la suma de Gs. 17.066.000.

De acuerdo a la recomendación del Comité de Evaluación, se dicta la Resolución del SENACSA N° 1245/22 de fecha 24 de agosto del corriente, por la cual se adjudica el ítem N° 3 a la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, por la suma ut supra señalada. Dicha resolución fue notificada a los oferentes en fecha 25 de agosto del corriente, por lo que, considerando el plazo de prudencia administrativa, nos encontramos dentro del periodo de proceso para formalización del contrato respectivo.

Por otra parte, en consecuencia de los incumplimientos en los plazos de entregas de bienes y las multas aplicadas que superaban el porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato, suscrita con la firma referida en fecha 09 de diciembre de 2021 en el marco de la Contratación Directa N° 40/2021 *"Adquisición de Insumos para DIGECIPOA"*, esta Dirección Operativa de Contrataciones ha realizado la comunicación correspondiente, derivando el inicio de un sumario administrativo por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Asimismo, en seguimiento del mencionado sumario administrativo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas expide la Resolución DNCP N° 2799/22 por el cual se da por concluido dicho sumario, y dispone en su Artículo 3 *"...la inhabilitación de la firma por el plazo de (3) tres meses, contados desde la incorporación al Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado"*.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

4.- ANÁLISIS.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"en su Artículo 72, modificado y ampliado por la Ley N° 6716/21, señala: *"SANCIÓN ADMINISTRATIVA. **La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrá inhabilitar temporalmente a los proveedores y contratistas**, y, en caso que éstas fueran personas jurídicas a: sus directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo su administración; sus accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de éstas, por un período no menor a tres meses ni mayor a tres años, por resolución que será publicada en el órgano de publicación oficial y en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), **para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta ley**, cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes: [...] b) Los proveedores o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al organismo, entidad o municipalidad de que se trate..."* (subrayado es propio).

En reglamentación de la norma citada, el Decreto N° 2992/19 dispone en su Artículo 118 cuanto sigue: *"**La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), considerando los criterios de calificación de las infracciones establecidas en la Ley, podrá aplicar a los oferentes, proveedores, contratistas y consultores, según corresponda, las sanciones de**: a) Amonestación y apercibimiento por escrito, o **b) Inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación o contratar con los Organismos, Entidades y Municipalidades**..."* (subrayado es propio).

Asimismo, el Artículo 127 del mencionado Decreto N° 2992/19, señala: *"Conforme con lo dispuesto en la Ley, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deberá habilitar y mantener un Registro de Sancionados, en la cual se publicarán las amonestaciones y percibimientos por escrito, como así también las inhabilitaciones para contratar con el Estado, que estará a cargo de la Dirección Jurídica. **Una vez que el acto administrativo que resuelve la sanción quede firme en instancia administrativa, la sanción se incorporará en el registro de sancionados. La inhabilitación empezará a correr desde el día siguiente al de la publicación en el referido registro y estará vigente por el tiempo que dure la misma**..."*.

Hemos constatado que se ha hecho efectiva la incorporación de la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA al **Registro de Inhabilitados** del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), aclarándose que la medida tendrá inicio a partir del 26 de agosto de 2022, razón por la que resulta necesario revocar la adjudicación del ítem N° 3 a dicha firma, realizada por Resolución SENACSA N° 1245/22, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 *"Adquisición de Equipos de Laboratorio"*, en atención al cambio en la condición de la misma.

Así también, el Informe de Evaluación elaborado por el Comité ut supra detallado, menciona que *"El ítem N° 3 única oferta corresponde a la firma oferente GBO MEDICAL de IRIS PATRICA POSADA..."*, por lo que, no habiendo otra oferta presentada con posibilidad de adjudicarse, corresponde se declare desierto el ítem N° 3 de la referida licitación.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5.- CONCLUSIÓN.

- Que, en mérito a las razones fácticas y jurídicas actuales expuestas precedentemente, existe autorización legal y reglamentaria para la revocación parcial, vía Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, de la adjudicación que afecta a la firma GBO MEDICAL de IRIS PATRICIA POSADA, realizada mediante la Resolución del SENACSA N° 1245/22 de fecha 24 de agosto del año en curso, así como la declaración desierta del ítem N° 3, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2022 *"Adquisición de Equipos de Laboratorio"*- ID N° 409.381.

ES NUESTRO DICTAMEN. -

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Interina
Dpto. Asuntos Legales - D.O.C

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863